

Guatemala

Carta abierta de Amnistía Internacional a los candidatos presidenciales guatemaltecos en las elecciones de septiembre de 2007

29 de agosto de 2007

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por más de 2,2 millones de personas de todo el mundo que trabajan en favor de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha valorado siempre el mantenimiento de una relación abierta y constructiva con autoridades y responsables de tomar decisiones en todo el mundo. En Guatemala, la organización lleva más de 40 años documentando la situación de los derechos humanos y formulando recomendaciones a los sucesivos gobiernos. Con este espíritu, Amnistía Internacional se dirige ahora a ustedes, los candidatos a la Presidencia del país, para examinar los principales problemas de derechos humanos que afectan a Guatemala.

En Guatemala, los motivos de preocupación sobre derechos humanos afectan a todos los aspectos de la vida. Aunque algunos motivos de preocupación concretos han cambiado desde el final del conflicto armado interno en 1996, en gran medida continúan sin abordarse problemas muy graves, como el respeto del Estado de derecho, la impunidad, las torturas, la violencia contra las mujeres y la discriminación de los pueblos indígenas. Sin un respeto profundo y saludable por los derechos humanos, Guatemala seguirá sumida en la crisis que padece actualmente en los campos de la seguridad pública, la administración de justicia, la pobreza y la exclusión por motivos étnicos y de género.

Para abordar estas cuestiones, Guatemala necesita recursos y políticas innovadoras e integrales. Sin embargo, la voluntad política del gobierno guatemalteco sigue siendo el principal requisito para abordar con éxito los actuales motivos de preocupación sobre derechos humanos en el país. Sin una auténtica voluntad política de la Presidencia a la que ustedes aspiran, los cambios reales en Guatemala serán lentos y difíciles. Como candidatos a la Presidencia, Amnistía Internacional les pide que se comprometan de manera expresa a demostrar en la práctica la voluntad política necesaria para abordar los motivos de preocupación en materia de derechos humanos.

En 1998, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, patrocinada por la ONU, llegó a la conclusión de que más de 200.000 personas habían sido objeto de homicidio o de desaparición forzada durante el conflicto armado interno que finalizó en 1996. La Comisión documentó también violaciones, torturas y actos de genocidio generalizados contra pueblos indígenas. El 83 por ciento de las víctimas que pudo documentar e identificar eran de origen maya. Alrededor del 93 por ciento de las violaciones de derechos humanos se atribuyeron a fuerzas del gobierno. A pesar de estos hechos, han sido escasos los procesamientos satisfactorios de los responsables de haber perpetrado violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno, y el paradero de la mayoría de los adultos y menores que fueron objeto de desaparición forzada sigue sin conocerse.

En este contexto, las secuelas del conflicto armado interno siguen estando

muy presentes en la Guatemala actual. El hecho de que no se pida cuenta de sus actos a los responsables de ejecuciones extrajudiciales, violaciones, torturas y "desapariciones" forzadas está relacionado con la situación actual de los derechos humanos: la libertad con que actúan los grupos clandestinos (redes criminales que se han infiltrado en muchas instituciones), la impunidad *de facto* de la que gozan los autores de violaciones de derechos humanos y los ataques sistemáticos contra las personas que defienden estos derechos. Estos problemas se deben a que los sucesivos gobiernos no han emprendido acciones judiciales contra las personas acusadas de cometer violaciones de derechos humanos, no han combatido la impunidad, no han reforzado el Estado de derecho y no han dado prioridad al respeto y defensa de los derechos humanos.

Durante los últimos años, la situación de la seguridad pública se ha deteriorado y, según la policía, la tasa de asesinatos es cada vez mayor. En este contexto, agentes de las fuerzas de seguridad han sido acusados de llevar a cabo torturas y ejecuciones extrajudiciales. Informes de organizaciones locales y organismos internacionales como la ONU han acreditado y corroborado las denuncias según las cuales miembros de las fuerzas de seguridad están implicados en torturas y ejecuciones extrajudiciales de personas a las que consideran delincuentes o miembros de bandas juveniles, entre ellas menores. Los actos denunciados, muy graves y llamados en ocasiones "limpieza social", exigen la atención inmediata de las autoridades.

En lo que se refiere a la crisis de seguridad pública, Amnistía Internacional ha expresado en repetidas ocasiones su preocupación por el número de mujeres muertas en Guatemala y la forma como son asesinadas. Muchas de ellas siguen mostrando señales de violencia sexual, torturas y actos de una brutalidad extrema, como mutilaciones. Según los registros de la policía, en 2006 murieron 581 mujeres. A pesar de los repetidos llamamientos de los órganos de la ONU encargados de la vigilancia de los tratados internacionales para que se mejoren aspectos clave de los enjuiciamientos y de las investigaciones de los homicidios (como la recolección de pruebas forenses y la eliminación del sesgo sexista de las investigaciones) y el trato dado a los familiares supervivientes (como la erradicación de la práctica consistente en dar una importancia excesiva a los antecedentes sexuales de las víctimas), pocos son los avances que se han producido.

En ocasiones se considera a las personas que defienden los derechos humanos un "barómetro" de la situación general de estos derechos, ya que la libertad con la que pueden ejercer su trabajo en esta materia constituye un indicio del grado de respeto de los derechos humanos en un país. En Guatemala se reciben todos los años numerosos informes de amenazas y actos de intimidación contra personas defensoras de los derechos humanos. En 2007, Amnistía Internacional ha recibido informes de que habían matado al menos a dos de estas personas, así como a dos familiares suyos. Además, al menos en una ocasión se intentó matar a otras dos. Amnistía Internacional considera que es imprescindible que el próximo presidente de Guatemala se comprometa a garantizar la protección de estas personas y la libertad que necesitan para desarrollar su legítimo trabajo en defensa de los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha expresado de forma constante su preocupación sobre los incidentes, las amenazas y los actos de intimidación que vienen sufriendo desde hace años los defensores y defensoras de los derechos humanos. Según organizaciones locales, se registraron unos 577 incidentes entre 2004 y 2006, y otros 136 durante el primer semestre de 2007. Estos incidentes se manifestaron en forma de homicidios, amenazas (transmitidas por teléfono o a través de mensajes escritos), vigilancia y asaltos a oficinas de organizaciones de derechos humanos.

Se acepta de manera generalizada la existencia y actuación de grupos clandestinos dentro del aparato del Estado. Estos grupos desafían abiertamente

al Estado de derecho y, al no cuestionarse la libertad de la que gozan para actuar con impunidad, tienen un efecto negativo en la administración de justicia. A pesar de que el gobierno actual ha asegurado en repetidas ocasiones que lucharía contra la impunidad, reforzaría el Estado de derecho y combatiría a los grupos clandestinos, estas afirmaciones no se han traducido hasta ahora en avances significativos.

El hecho de que el 1 de agosto de 2007 se ratificara la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala constituye un paso importante, pero éste debe ir seguido de un apoyo y una colaboración inmediata y efectiva por parte del gobierno con el fin de garantizar la constitución de una Comisión con atribuciones plenas y sin más demora.

Otra secuela del conflicto armado interno –y causa también de su desencadenamiento– es el elevado grado de concentración de tierras, el alto nivel de pobreza rural y la exclusión socioeconómica de los pueblos indígenas (que viven sobre todo en zonas rurales). En este contexto, los conflictos sobre la tenencia y propiedad de la tierra son generalizados, así como las violaciones de derechos humanos que se derivan de ellos.

Desde 2004, Amnistía Internacional ha recibido informes sobre más de 85 desalojos en zonas rurales. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha reconocido que los desalojos forzosos son una flagrante violación de derechos humanos. Amnistía Internacional ha pedido ya al gobierno que declare una suspensión de los desalojos forzosos hasta que se pongan en marcha mecanismos para la resolución pacífica de los conflictos. La organización pide ahora a los candidatos a la Presidencia que se comprometan a hacerlo.

Las distintas cuestiones planteadas anteriormente son motivo de gran preocupación en lo relevante a la situación de los derechos humanos en Guatemala. A su vez, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, nacionales e internacionales, han realizado numerosas investigaciones que confirman estas preocupaciones. Estas organizaciones, entre las que figura Amnistía Internacional, han formulado también recomendaciones para abordar políticas, prácticas y leyes concretas.

Durante el periodo electoral, Amnistía Internacional insta a los candidatos a la Presidencia a que se comprometan a aplicar las recomendaciones en el caso de salir elegidos. Las recomendaciones tienen como fin contribuir a mejorar el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en Guatemala.

Para garantizar el éxito de estas recomendaciones, su aplicación requerirá medidas económicas, jurídicas y políticas. Estas medidas son necesarias, pero lo más importante es la voluntad política de los candidatos y del futuro presidente para garantizar su aplicación y el respeto de los derechos humanos en Guatemala.

Amnistía Internacional expresa su deseo de seguir en contacto con ustedes y espera que el futuro gobierno de Guatemala esté dispuesto a mantener con la organización un diálogo abierto y constructivo.

Acuerdos de Paz y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico:

- Examinar la aplicación por el gobierno de los Acuerdos de Paz hasta la fecha y establecer un calendario para la aplicación de los restantes.
- Examinar la aplicación por el gobierno de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico hasta la fecha y establecer un calendario para la aplicación de las restantes.

Impunidad y administración de justicia:

- Presentar y apoyar una serie de medidas legislativas para garantizar el funcionamiento efectivo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

- Abordar las deficiencias de la administración de justicia en materia de investigación y enjuiciamiento, estableciendo un calendario para la aplicación plena de todas las recomendaciones de la ONU que no lo han sido todavía, en concreto las formuladas por el relator especial sobre magistrados y abogados, Dato' Param Cumaraswamy, en su informe de 2001.

Crisis de seguridad pública:

- Garantizar investigaciones judiciales efectivas e independientes de todos los informes de torturas y ejecuciones extrajudiciales de menores o "presuntos delincuentes" por parte de miembros de las fuerzas de seguridad.

- En consonancia con las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura, poner fin a la práctica de las patrullas conjuntas y garantizar que las fuerzas armadas no intervengan en el mantenimiento de la seguridad interna.

- Garantizar que todos los agentes del Estado relacionados con violaciones de derechos humanos, en concreto miembros de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público, sean apartados del servicio activo hasta que no se concluyan por completo las investigaciones pertinentes.

Violaciones de derechos humanos en el contexto de los conflictos sobre tierras:

- Garantizar la adopción por el gobierno de medidas encaminadas a crear mecanismos para la resolución pacífica de los conflictos sobre tierras.

- Declarar una suspensión de los desalojos forzosos hasta que se ponga en marcha un mecanismo adecuado para la resolución pacífica de los conflictos.

- Garantizar que no se haga uso excesivo de la fuerza durante los desalojos forzosos y que se suministre a la policía formación adecuada en esta materia (empleando, por ejemplo, los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley).

- Presentar y apoyar una serie de medidas legislativas para suspender la Ley de Titulación Supletoria, modificar artículos del Código de Trabajo relativos a las prestaciones laborales y modificar artículos del Código Penal relacionados con la usurpación.

Violencia contra las mujeres:

- Garantizar una colaboración efectiva entre todas las instituciones del Estado responsables de impedir y esclarecer los casos de violencia contra las mujeres, en especial entre la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y – en lo relevante a la gestión de información– el sistema judicial.

- Garantizar la adecuada financiación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses con el fin de reforzar las pruebas forenses de los homicidios por motivo de género.

- Como presidente, presentar y apoyar una serie de medidas legislativas para eliminar las disposiciones discriminatorias (como los artículos 200, 176 y 177) y mejorar la protección y el respeto de los derechos de las mujeres.

Protección de las personas que defienden los derechos humanos:

- Garantizar la libertad de las personas que defienden los derechos humanos para llevar a cabo sus actividades sin restricciones ni temor a represalias, como establece la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, adoptada por la Asamblea General el 8 de marzo de 1999.

- Garantizar la investigación inmediata y exhaustiva de los informes de homicidio, amenazas, ataques y actos de intimidación contra personas que defienden los derechos humanos.

- Garantizar la protección de las personas que defienden los derechos humanos, adoptando las medidas adecuadas para evaluar los casos con prontitud y eficacia.

Crímenes de lesa humanidad y otras violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno:

- Garantizar que el Estado guatemalteco tenga como política prioritaria que todos los casos de violación de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno se investiguen y enjuicien sin más demora en Guatemala o en el extranjero.

- Como presidente y comandante general del ejército, garantizar la remisión de los documentos militares relacionados con casos de violación de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno, a los tribunales nacionales o extranjeros que los soliciten.

- Garantizar que testigos, supervivientes, defensores y defensoras de los derechos humanos, jueces, fiscales y otras personas relacionadas con casos de violación de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno puedan promover sus causas en los tribunales sin sufrir persecución ni intimidación.

- Garantizar la adopción de todas las medidas necesarias para esclarecer el paradero de los adultos y menores desaparecidos durante el conflicto armado interno.
